



N° 186 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 AGO. 2021

VISTO:

El expediente N° 21-017733-001, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente, a partir del 1 de enero del 2021, al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24 de febrero de 2021, se designó temporal a la M.C. Yannet Flores Sarmiento, en el cargo de Jefe/a de Equipo del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre (CAP-P N° 0913) del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Resolución Directoral N° 170-2021-DE-HEVES de fecha 02 de agosto de 2021, se dio término a la designación temporal a la M.C. Yannet Flores Sarmiento, en el cargo de Jefe/a de Equipo del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre (CAP-P N° 0913) del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, de acuerdo al documento de visto, se advierte que resulta necesario modificar la Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES y Resolución Directoral N° 170-2021-DE-HEVES respecto al nombre correcto de la MC. Yannet Flores Sarmiento;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; asimismo, el numeral 212.2 del mencionado artículo establece que la ratificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-



JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y d) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

En el artículo primero:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR (...), en los puestos de Jefa/a de Equipo (...), de acuerdo a lo siguiente:

(...)

TITULARES DE LOS PUESTOS - DESIGNACIÓN TEMPORAL DEC. LEG. N°1057					
ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO
8	YANETT FLORES SARMIENTO	0913	JEFE/A DE EQUIPO	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y BANCO DE SANGRE	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

(...)"

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR (...), en los puestos de Jefa/a de Equipo (...), de acuerdo a lo siguiente:

(...)

TITULARES DE LOS PUESTOS - DESIGNACIÓN TEMPORAL DEC. LEG. N°1057					
ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO
8	YANNET FLORES SARMIENTO	0913	JEFE/A DE EQUIPO	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y BANCO DE SANGRE	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR el sexto considerando y artículo segundo de la Resolución Directoral N° 170-2021-DE-HEVES de fecha 02 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

En el sexto considerando:

DICE:

"Que, mediante Resolución Directoral N°28-2021-DE-HEVES de fecha 24 de febrero de 2021, (...), se designó temporalmente a la MC. Yanett Flores Sarmiento (...)"

DEBE DECIR:

"Que, mediante Resolución Directoral N°28-2021-DE-HEVES de fecha 24 de febrero de 2021, (...), se designó temporalmente a la MC. Yannet Flores Sarmiento (...)"



En el artículo segundo:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR TÉRMINO, a la designación temporal de la MC. Yanett Flores Sarmiento (...)"

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR TÉRMINO, a la designación temporal de la MC. Yannet Flores Sarmiento (...)"

ARTÍCULO TERCERO. - MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24 de febrero de 2021 y Resolución Directoral N° 170-2021-DE-HEVES de fecha 02 de agosto de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el conocimiento de los interesados.



I. DEL CAMPO S



R. Mandato, H

PABC/JEDCS/RMH/mgsh

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesada

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 30743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

